

RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 006/2024

San Carlos de Bariloche, 22 de abril de 2024

VISTO, el Expediente N° 2175/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 025/2022 se aprobó el Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional en el ámbito de la Sede Andina.

Que el Departamento de Vida Estudiantil dependiente de la Secretaria de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina, ha evaluado lo actuado en el marco del mencionado programa.

Que el Departamento de Vida Estudiantil propone actualizar el Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional para estudiantes, en términos de objetivos y alcances y la cantidad de sesiones que brinda.

Que la propuesta incluye modificaciones con respecto al acompañamiento en problemáticas vinculadas con la salud emocional de los y las estudiantes.

Que se propone ofrecer un espacio de escucha activa a demanda en el que se pueda asistir a estudiantes y orientarlos/as, al tiempo que, de ser necesario, vincularlos/as con otras redes profesionales de contención psicológica y terapéutica.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 22 de abril de 2024, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional en el ámbito de la Sede Andina, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina será la responsable de la gestión del Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional, y que tendrá a su cargo el monitoreo sobre la implementación del programa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 006/2024

Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional de la Sede Andina.

Descripción

El Departamento Vida Estudiantil, dependiente de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro, propone poner en marcha el Programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional destinado a estudiantes de la Sede Andina.

Justificación

El programa de Escucha Activa y Orientación en Salud Emocional se propone como continuidad del Programa Asistencia Psicológica en Contexto de Pandemia que se implementó en el año 2021 y 2022.

A partir de la evaluación del programa y el intercambio de experiencias con otras universidades, se propone realizar una serie de modificaciones tanto en el nombre del programa como en sus objetivos y alcances, con el propósito de atender de una manera más adecuada e integral las problemáticas vinculadas con la salud emocional de los y las estudiantes derivadas tanto de situaciones complejas de la esfera privada como de los impactos subjetivos propios de la vida universitaria que terminan afectando las trayectorias educativas.

Que la propuesta incluye modificaciones con respecto al acompañamiento en problemáticas vinculadas con la salud emocional de los y las estudiantes.

Que se propone ofrecer un espacio de escucha activa permanente y a demanda en el que se pueda asistir a estudiantes y orientarlos/as, al tiempo que, de ser necesario, vincularlos/as con otras redes profesionales de contención psicológica y terapéutica.

En este sentido, se propone ofrecer un dispositivo de escucha activa disponible a demanda que pueda asistir a estudiantes y orientarles, al tiempo que, de ser necesario, se vincule con otras redes profesionales de contención psicológica, psicopedagógica y terapéutica, a través de otras instituciones como puede ser

Salud Pública o el Colegio de Psicólogos, en particular la Red de Asistencia Comunitaria.

En la evaluación del Programa de Asistencia Psicológica se observó poca cobertura y alcance. Si bien se reciben consultas, la modalidad acotada de cobertura (4 sesiones de psicoterapia) puede resultar insuficiente, inadecuada, o de poco interés - por lo acotado - para los y las estudiantes.

Durante los años de implementación del Programa también se observó que muchas de las consultas que se recibieron, podrían haberse abordado en espacios acotados de orientación psicopedagógica y consejería en los que podrían haberse resuelto dudas o brindado orientaciones suficientes sin necesidad de requerir de otro tipo de asistencia profesional.

Es decir, consideramos que existe una demanda de un espacio de intervención acotada de acompañamiento profesional, no sólo de contención psico-emocional, sino también de orientación y consejería pedagógica, que hasta ahora se cubrió desde otras áreas, pero que sería adecuado enmarcarla dentro de este programa. Por lo que se busca hacer extensivo este programa a la posibilidad de atender no sólo consultas del ámbito psicológico, sino también consultas puntuales vinculadas a orientación psicopedagógica y consejería en orientación vocacional.

Por otra parte, se amplía la posibilidad de cobertura en estos acompañamientos profesionales, desde un esquema inicial de 4 sesiones, con posibilidad de extender la atención y el seguimiento de los y las estudiante hasta un máximo de 8 sesiones.

Asimismo, cabe señalar que dicha atención psicológica y/o psicopedagógica, será otorgada durante un plazo acotado (máximo de 8 sesiones) para dar respuesta a la necesidad coyuntural que se presenta, no implicando esto un tratamiento a largo plazo.

Que dicho acompañamiento estará a cargo de profesionales de cada disciplina, que preferentemente pertenezcan a la Red de Atención a la Comunidad, vinculada al Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre la Sede Andina de la UNRN y el Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

Objetivo general

Generar un espacio de escucha profesional que permita acompañar y canalizar diferentes situaciones vinculadas con el bienestar emocional de los y las estudiantes de la Sede Andina.

Objetivos específicos

- Construir un dispositivo de escucha profesional que funcione como primera respuesta a situaciones vinculadas con el bienestar emocional, a partir de la demanda espontánea de los estudiantes o por sugerencia de otros actores de la institución educativa.
- Releva y construir una red de instituciones y dispositivos que funcionen potencialmente como complemento de este programa y que permita el abordaje de situaciones problemáticas específicas de mayor alcance, como por ejemplo violencia de género o cuestiones de salud mental.
- Articular con espacios terapéuticos de mediano y largo plazo, como pueden ser los Centros de Salud pública o la Red de Asistencia Comunitaria (RAC) del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

Propuesta

Este programa consiste en ofrecer un espacio de intervención en temas vinculados con la salud emocional de estudiantes de la Sede Andina. Se plantea un trabajo a demanda de los y las estudiantes o de otros actores como pueden ser docentes o directores de carrera que observen problemáticas vinculadas con los vínculos o fragilidad emocional, o algunas situaciones específicas de aprendizaje.

Se contará con una red de profesionales externos a la universidad vinculados a la psicología y la psicopedagogía para atender estas demandas. El/la profesional podrá ofrecer cuatro encuentros con el/la estudiante, con posibilidad de extender la atención hasta 8 sesiones por año. Para evitar que el espacio de Escucha Activa se transforme en un espacio terapéutico de mediano o largo plazo. En caso de requerir un tratamiento más prolongado, se derivarán a otros espacios

adecuados para ello.

Cada intervención realizada por el/la profesional tendrá una ficha confidencial con el fin de poder realizar el seguimiento del estudiante; y se mantendrán comunicaciones con docentes y directores de carreras y escuelas cuando la situación lo requiera. A fin de año se elevará un informe al Departamento de Vida Estudiantil de la Sede detallando lo realizado con datos cuantitativos y cualitativos.

El espacio de Escucha activa busca ordenar y consolidar acciones que actualmente se desarrollan de manera espontánea o fragmentada a través de diferentes dispositivos como el Programa de Mediación o el equipo de Asistentes pedagógicos en Discapacidad.

La vía de comunicación inicial podrá ser vía mail o por teléfono al WhatsApp de Vida Estudiantil de la Sede. Una vez realizado el primer contacto, se evaluará la posibilidad de realizar un encuentro presencial o continuar a través de los medios mencionados.

